



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0455/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0841

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de febrero de 2023

ROGELIO YAÑEZ BUSTILLOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Febrero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2016/135 de fecha 15 de Agosto de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. LOTE No. 5 DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO AJOLOTES, Guachochi, D-08-027-AJO-003/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 249.406 Metros cúbicos rollo	24	1	24	25964998	25965000
P.P. LOTE No. 5 DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO AJOLOTES, Guachochi, D-08-027-AJO-003/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 249.406 Metros cúbicos rollo	24	1	24	25965501	25965521
P.P. LOTE No. 5 DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO AJOLOTES, Guachochi, D-08-027-AJO-003/16, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 75.400 Metros cúbicos rollo	7	1	7	25965522	25965528
P.P. LOTE No. 5 DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO AJOLOTES, Guachochi, D-08-027-AJO-003/16, pilotes, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 122.356 Metros cúbicos rollo	12	1	12	25965529	25965540

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.



[Handwritten signature]
Rogelio
YAÑEZ
06/03/23



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0455/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0841

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de febrero de 2023

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA


DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe



RELACION DE MARQUEO

C.P.: SAN MIGUEL A
PREIO: LOTE No. 5 DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO AJOLC MUNICIPIO: GUACHOCHI
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2016/135 DE FECHA: 15/08/2016
FECHA DE MARQUEO 10/02/2023 UM 10 14 Y 15
TRATAMIENTO: 2°, 2° Y 1 ACL. FOTOS

LINEA DE VUELO GRUPO BOTANICO PINUS

DIAM/ALT	5M	VOL UNI	TOTAL	10 M	VOL UNI	TOTAL	15M	VOL UNI	TOTAL	20M	VOL UNI	TOTAL	25M	VOL UNI	TOTAL	30 M	VOL UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN
10 cm	96	0.034	3.226	166	0.056	9.2296	0	0.078	0.000	0	0.100	0	0	0.122	0	0	0.144	0	262	12.465
15 cm	14	0.061	0.8554	153	0.111	16.9218	108	0.160	17.302	0	0.210	0	0	0.259	0	0	0.309	0	275	35.079
S. 10-15	110		4.081	319		26.1514	108		17.302	0		0	0		0	0		0	537	47.534
20 cm	0	0.100	0	58	0.188	10.8666	156	0.276	43.009	51	0.364	18.5538	0	0.452	0	0	0.540	0	265	72.450
25 cm	0	0.149	0	3	0.287	0.8601	72	0.424	30.528	91	0.562	51.1329	6	0.700	4.197	0	0.837	0	172	86.718
S. 20-25	0		0	61		11.7467	228		73.537	142		69.6867	6		4.197	0		0	437	159.168
S. 10-25	110		4.081	380		37.8981	336		90.8388	142		69.6867	6		4.197	0		0	974	206.702
30 cm		0.210	0	0	0.408	0.000	22	0.606	13.330	90	0.804	72.36	5	1.002	5.011	0	1.200	0	117	90.700
35 cm				0	0.551	0.000	12	0.821	9.846	76	1.090	82.8552	15	1.360	20.397	0	1.630	0.000	103	113.098
40 cm				0	0.716	0.000	0	1.068	0.000	27	1.420	38.3508	15	1.723	25.839	0	2.125	0.000	42	64.190
45 cm				0	0.903	0.000	0	1.349	0.000	18	1.795	32.3028	6	2.240	13.442	0	2.686	0.000	24	45.745
50 cm				0	1.112	0	0	1.663	0.000	4	2.213	8.8512	5	2.763	13.816	0	3.314	0.000	9	22.667
55 cm				0	1.343	0	0	2.009	0.000	5	2.675	13.3755	1	3.341	3.341	0	4.007	0.000	6	16.717
60 cm				0	1.597	0	0	2.389	0.000	1	3.181	3.1814	0	3.974	0	0	4.766	0.000	1	3.181
65 cm						0	0	2.802	0.000	0	3.732	0	0	4.662	0	0	5.592	0	0	0.000
70 cm						0	0	3.247	0.000	0	4.326	0	0	5.405	0	0	6.483	0	0	0.000
75 cm						0	0	3.726	0.000	0	4.964	0	0	6.203	0	0	7.441	0	0	0.000
80 cm						0	0		0.000	0	5.647	0	0	7.096	0	0	8.464	0	0	0.000
SUM. 35 +	0		0	0		0	34		23.176	221		251.277	47		64.888	0		0	302	356.298
TOTAL	0		0	61		11.7467	252		96.713	363		320.964	53		68.985	0	0	0	1276	562.999

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
VOLUMENES	PINO M3 R.T.A.		
	10-15	20-25	30>
AUTORIZADOS	60.000	121.000	411.000
MARQUEOS ANT.	0.000	0.000	0.000
SALDO	60.000	121.000	411.000
PRESENTE MARQUEO	47.534	159.168	356.298
SALDO ACTUAL	12.466	-38.168	54.703

BALANCE DE SUPERFICIE	
DEL AREA DE CORTA	
CONCEPTO	HAS
SUP PROGRAMADA	17.55
SUP MARCADA ANT.	0.00
SALDO	17.55
PRESENTE MARQUEO	17.55
SALDO ACTUAL	0.00

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO				
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS			TOTAL
	10-15	20-25	30 >	
GRUESOS	0	0	0	0
DELGADOS	10	4.753	22	35.017
PILOTE MINERO	60	28.520	50	79.584
LEÑA	5	2.377	5	7.958
RESIDUOS	25	11.884	23	36.6085
TOTAL	100	47.534	100	159.168

LEOPOLDO CARO JAQUEZ
RESPONSABLE DEL MARQUEO

ING. ALFREDO I. VILLALOBOS CASTILLO
RESPONSABLE DEL MARQUEO

